Santiago de Cali, septiembre 23 del 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 26.

Asunto: Solicitud liquidación aceptación de oferta No. 015-BASPC26-2022.

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.693.566, en calidad de representante Legal de la empresa YUBARTA S.A.S. manifiesto lo siguiente: El 22 de agosto del 2022 la entidad pública en la página del SECOP II el proceso de mínima cuantía No. MC-022-BASPC26-2022 para ejecutar el contrato en la AV. VASQUEZ COBO Km 1 VIA AL AEROPUERTO Leticia Amazonas, licitación a la que nos presentamos quedando adjudicado con el contrato No. 015-BASPC26-2022.

Durante la publicación del proceso y en la comunicación que se tuvo con la Entidad cuando nos contactaron se informa que la empresa YUBARTA S.A.S no participa en licitaciones de mínima cuantía en lugares retirados como es el caso de Leticia-Amazonas que se encuentra a una distancia de alrededor de 1119 km y cuyo vuelo entre Cali (CLO) y Leticia (LET) dura alrededor de 5h y 14 m, la cual incluye un tiempo de escala promedio de alrededor de 1h y 24m, además de los gastos que se deben incurrir en los traslados y viáticos. Desde la primera comunicación con la Entidad se informó que no era viable para nosotros participar en este tipo de procesos tan lejanos puesto que él envió de la mercancía desde Cali a Leticia era demasiado costoso y el presupuesto del proceso es muy ajustado, sumándole a ello el incremento del dólar que afecta el costo final de la materia prima y la crisis de contenedores a nivel mundial que se ve reflejado en el alto costo del proceso de importación; por lo cual hay un alto nivel de desabastecimiento de materia prima provocando un alza exagerado en los precios.

YUBARTA S.A.S. accedió a participar en este tipo de proceso porque hubo un compromiso de que la Entidad nos brindaría todo el apoyo para la ejecución del contrato evitando actividades que nos generaran sobrecostos llegando a consensos por mutuo acuerdo, desde el 07 de septiembre escribimos al Supervisor para solicitar las tallas pero con asombro recibimos un comunicado el día de jueves 22 de septiembre del supervisor exigiendo enviar un personal para la toma de medidas del personal del Batallón, actividad que no es rentable para YUBARTA para un proceso de mínima cuantía donde la ganancia es reducida solo por los altos fletes de envío y ahora más sumándole un traslado de un personal hasta el Batallón, por lo cual se le dio una alternativa a la Entidad la cual era enviar un set de talla compuesto por una muestra de camisa y pantalón en todas las tallas para que los funcionarios se lo

midan y puedan escoger su talla sin necesidad de ir un personal de YUBARTA S.A.S. a realizar esta actividad directamente, pero esta opción no fue viable para la Supervisión.

Por parte de YUBARTA S.A.S. queremos dar cumplimiento al contrato y hemos brindado una solución, sabemos que hay clausulas establecidas en el contrato que deben estar escritas por tema contractual y por ley, dejando claro que no estamos evadiendo la responsabilidad del cumplimiento, estamos brindando soluciones para cumplir, queremos aclarar que esta alternativa ofrecida para la recolección de tallas es un actividad habitual que inclusive se desarrolla en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 creado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Actualmente estamos ejecutando órdenes de compra con EL COMANDO ARMADA NACIONAL de Bogotá y la DIMAR en donde se utilizó esta misma forma de recolección de tallas sin ningún tipo de inconveniente.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral ya que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un diferente manejo a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la Entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente.

Agradezco la atención y amable respuesta,

Cordialmente,



FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal